



VISTOS:

- a) Memorándum N° 0090, de fecha 14 de Febrero de 2013, de la Dirección de Turismo, mediante el cual solicita autorizar programa denominado **"REPARACION Y MANTENCION E INFORME TECNICO DE DOS MOTOS ACUATICAS DE RESCATE ARA-940 CON SUS CAMILLAS DE RESCATE Y CARROS DE ARRASTE DE LA DIRECCION DE TURISMO"**.
- b) Memorándum N° 192, de fecha 19 de Febrero de 2013 de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 3180 de fecha 20 de Febrero de 2013, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado **"REPARACION Y MANTENCION E INFORME TECNICO DE DOS MOTOS ACUATICAS DE RESCATE ARA-940 CON SUS CAMILLAS DE RESCATE Y CARROS DE ARRASTE DE LA DIRECCION DE TURISMO"**, que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES					
1.1.- NOMBRE	"Reparación , mantención e informe técnico de dos motos acuáticas de rescate ARA -940 con sus camillas de rescate y carros de arrastre de la Dirección de Turismo"				
1.2.- ORGANIZA	IMA - Dirección de Turismo				
1.3.- LUGAR	Playas y borde costero de la ciudad.				
1.4.- FECHA-DURACION	Febrero-Marzo 2013.				
1.5.- CLAUSULA C/V	----				
1.6.- COBERTURA	Vehículos marítimos de la Dirección de Turismo que cumplen tareas de patrullaje y rescate de bañistas en playas y borde costero de la ciudad de Arica.				
1.7.- PROGRAMA	Reparación, mantención e informe técnico de dos motos acuáticas de rescate ARA 940 con sus camillas de rescate y sus carros de arrastre.				
II.- FUNDAMENTOS	Realizar mantención a motores, camillas y carros de rescate de dos motos acuáticas para dejarlos operativos y con estándares adecuados de rendimiento para afrontar la próxima temporada estival 2013-14 de manera segura y eficiente según programa de seguridad en las playas y el borde costero que controla y autoriza la Armada de Chile, emitiendo informe técnico.				
II.- OBJETIVO GENERAL	Mantener la capacidad operativa para cumplir las tareas de seguridad en patrullaje, rescate, salvataje de los salvavidas municipales en playas y borde costero que dispone la Armada de Chile.				
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Proporcionar un adecuado servicio de seguridad en las tareas de Patrullaje y rescate marítimo de vigilancia preventiva a la comunidad en playas y borde costero de la ciudad de Arica				
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<u>Humanos:</u> Dirección Turismo (Como Supervisores de mantención y reparaciones y Salvavidas patrones de motos acuáticas) <u>Externos:</u> Capitanía de Puerto (Inspección de Seguridad de Motos acuáticas según parámetros de velocidad y maniobras evolutivas)				
VI.- REQUERIMIENTOS	REQUERIMIENTOS: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>Servicios de reparación y mantención de dos motos acuáticas con camillas de rescate y carros de arrastre e Informe técnico.</td> <td style="text-align: right;">\$ 1.300.000.-</td> </tr> <tr> <td>Total del Programa</td> <td style="text-align: right;">\$ 1.300.000.-</td> </tr> </table>	Servicios de reparación y mantención de dos motos acuáticas con camillas de rescate y carros de arrastre e Informe técnico.	\$ 1.300.000.-	Total del Programa	\$ 1.300.000.-
Servicios de reparación y mantención de dos motos acuáticas con camillas de rescate y carros de arrastre e Informe técnico.	\$ 1.300.000.-				
Total del Programa	\$ 1.300.000.-				
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario asignados a la Dirección de Turismo del año 2013.- Valor \$ 1.300.000.- pesos, IVA incluido.				

IMPUTACIÓN:

Concepto	Imputación	Denominación	Área de Gestión	Monto \$
02 Motos acuáticas: Limpieza general de inyectores, cambio de bujías, cambio de aceite liqui moly (10W-40), cambio de aspas de propulsores, cambio de anillos, puesta a punto, confección de cubre volantes, reparar manilla de 02 carros arrastre, reparación sistema de sujeción de 02 camillas de rescate y cambio de 02 tapiz de asientos de pilotos. Informe técnico de 02 motos acuáticas	22.06.002.006	Servicio de Mantenición y otros vehículos	Nº 1 gestión interna	1.300.000.-
TOTAL PROGRAMA:			\$	1.300.000.-

El monto del Programa es de \$ 1.300.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Turismo y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



BENEDITO COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL



SAVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/FNJ/CCG/bcm.-
